ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

20197000158583
Fecha: 2019-08-27 16:17
Asunto: Resolución No. 465 De 27 De Agosto De 20
Contacto: Juan David Herrera Ibarra
Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa
Por: | Anexos: -
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Crifec GPL

# RESOLUCIÓN No. 465 de 2019 27 AGO 2019

*"Por medio de la cual se Adopta la Cartilla de Condiciones Específicas, para dar continuidad al proceso de profesionalización de agentes del sector, en el marco de las convocatorias: Beca: "APOYO A PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN 2018", y "APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"".*

## LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y,

## CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en desarrollo de las funciones contenidas en el Decreto 037 de 2017, artículo 12, literal b, establece dentro de sus lineamientos de fomento, el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte, para reconocer, fomentar y fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, recreativos y deportivos de la ciudad por medio del diseño, planeación y ejecución de un sistema de premios, becas, pasantías y residencias, con el fin de visibilizar con estas convocatorias públicas las prácticas culturales, artísticas y del patrimonio, en el marco de los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 397 de 1997, - - Ley General de Cultura.

El Plan de Desarrollo Distrital, dentro de la estrategia "Formación para la transformación del ser", incluida dentro del programa "Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte", del pilar "Igualdad de calidad de vida", reconoce la formación como una estrategia fundamental para la garantía de los derechos culturales y para la ampliación de las capacidades de manera que todos puedan optar libremente por caminos, que les permita su desarrollo humano, proponiendo a su vez establecer los mecanismos para articularse con la educación terciaria, con prioridad para el fortalecimiento de iniciativas de educación para el trabajo y el desarrollo humano con programas en artes y oficios que promuevan el emprendimiento y la inserción laboral.

Para el cumplimiento de lo anterior, esta Secretaría cuenta con el proyecto No 997 "Fortalecimiento de los procesos y de agentes de formación del sector", a cargo de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, que incluye dentro de sus actividades la



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea.195

CO18/8108
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

formación, capacitación, cualificación y actualización de los agentes culturales de la ciudad; y el apoyo a procesos de profesionalización de agentes del sector. Una de las metas del citado proyecto es la profesionalización de cuarenta y cinco (45) agentes del sector.

Para cumplir la meta en mención, y en el marco del Programa Distrital de Estímulos, esta Secretaría, dio apertura y adjudicó las siguientes becas en el año 2018:

| BECA | RESOLUCIÓN DE APERTURA | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | No. DE ESTÍMULOS OTORGADOS | PLAZO DE EJECUCIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| *"APOYO A PROCESOS DE PROFESIONALIZACION"* | No. 034 de 2018 | 250 de 2018 | 17 | 15/12/2018 | $3.000.000 c/u |
| *"APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN"* | No. 393 de 2018 | 638 de 2018 | *23 | 31/05/2019 | |

**De los 23 estímulos otorgados, uno de los beneficiarios, no continuó con el proceso de profesionalización por razones de fuerza mayor, como consta en el radicado Orfeo No. 20197100059122.*

Es preciso mencionar que, las dos becas señaladas, establecían en la cartilla de condiciones específicas de participación, título "Derechos y Deberes Específicos de los Ganadores", lo siguiente:

> ***"Derechos y Deberes específicos de los ganadores***
>
> ***Derechos específicos de los ganadores***
>
> *Además de los contemplados en los "Requisitos generales de participación", el ganador tendrá derecho a:*
>
> *(...) Los ganadores de la convocatoria en 2018 tendrán la oportunidad de acceder a un estímulo similar en la vigencia 2019, si cumplen sus deberes y mantienen su promedio de notas, demuestran avances en la producción de la tesis o monografía de grado y dan continuidad al proceso de gestión cultural en comunidades, territorios u organizaciones".*

Por lo expuesto, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos, esta Secretaría, mediante el presente acto administrativo, adoptará la Cartilla de Condiciones Específicas, que contiene el cronograma y las condiciones de participación, para dar continuidad al proceso de profesionalización a los agentes ya beneficiarios, a través del otorgamiento de



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

hasta treinta y nueve (39) estímulos, por un valor de tres millones doscientos mil pesos ($3.200.000) m/cte c/u, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 de 2019,

El citado documento hace parte integral de la presente resolución, y será publicado en el micrositio de convocatorias: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias de la página web de la entidad.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la Cartilla de Condiciones Específicas, para dar continuidad al proceso de profesionalización de agentes del sector, en el marco de las convocatorias: Beca: "APOYO A PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN 2018", y "APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN" del Programa Distrital de Estímulos 2018, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte"", a través del otorgamiento de hasta treinta y nueve (39) estímulos, cada uno de ellos por valor de tres millones doscientos mil pesos ($3.200.000) m/cte, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 388 de 2019, expedido por el responsable de presupuesto de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación, así como el cronograma previsto, para dar continuidad al proceso de profesionalización de agentes del sector, se encuentran contemplados en la cartilla anexa, documento que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Dirección de Fomento la publicación de la citada Cartilla en el micrositio web: www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias, documento que forma parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar a la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio SACP comunicar el contenido de la presente resolución junto con la Cartilla que se adopta, a los beneficiarios de las Becas *"APOYO A PROCESOS DE PROFESIONALIZACION", y "APOYO A LOS AGENTES DEL SECTOR EN PROCESOS DE PROFESIONALIZACIÓN"*, de la vigencia 2018, a los correos electrónicos que reposen en los correspondientes expedientes.

**ARTÍCULO QUINTO:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta ORFEO, a las Direcciones



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

RESOLUCIÓN No. 27 AGO 2019 de 2019 465

de: Fomento, Arte, Cultura y Patrimonio, y a la Oficina Asesora de Comunicaciones; para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los

**MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**
Secretaría de Despacho

Aprobó: María Leonor Villamizar Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
María Claudia Ferrer Rojas- Directora de Arte, Cultura y Patrimonio .

Revisó: Antonio Medina Romero - Contratista OAJ
Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Profesional Especializado DACP (componente jurídico)
María Claudia Ferrer Rojas - Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio (E) (componente técnico)
Hugo Alexander Cortés León - Contratista SACP

Proyectó: María Jimena Gamboa Guardiola – Contratista SACP



Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8108

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

20197000158583